



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00418029- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que el Director del Departamento de Antropología eleva los informes de finalización de Ayudantías Alumnxs, por concurso y ad honorem, realizadas en distintos espacios curriculares del Departamento de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 130/2022 se designó como ayudantxs alumnxs por concurso y ad honorem a Villa, María Victoria, DNI: 32389371; Sottile, Anabella Agostina, DNI: 40823819; Perdaza, Itatí Silvia Rocío, DNI: 40865802 en la cátedra "Antropología Forense"; a Lezcano, Ana Carolina DNI: 43068216 en la cátedra "Etnografía en Contextos Rurales"; a Sottile, Anabella Agostina, DNI: 40823819; Escudero Pacheco, Pilar, DNI: 42239680 en la cátedra "Evolución Humana"; a Escribano, Rodrigo, DNI: 40575985; Scavino Treber, Marianela, DNI: 41762814 en la cátedra "Problemáticas de la Antropología Social"; a Vilte, Liliana Isolina, DNI: 31840296 en la cátedra "Problemáticas de la Arqueología"; a Sanguinetti, Consuelo, DNI: 42878789; Perugini Barragán, Maximiliano Andrés, DNI: 39495663; Colasanto, Valentina, DNI: 41773855; Argüello Irusta, Regina, DNI: 43132091 y a Ovando Charriol, Lucia Verónica, DNI: 42641563 en la cátedra "Teoría Antropológica II" desde el 1º de abril de 2022 y por término reglamentario de dos años.

Que los profesores a cargo de los distintos espacios curriculares informan que los estudiantes han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía Alumnx;

Que la Dirección del Departamento de Antropología, solicita se extienda la certificación correspondiente de acuerdo a la reglamentación vigente;

Por ello;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobadas las ayudantías alumnxs por concurso y ad honorem realizadas

por lxs estudiantes que a continuación se detallan:

- Villa, María Victoria, DNI: 32389371 realizada en la cátedra Antropología Forense, durante el periodo del 1º de abril de 2022 al 31 de marzo de 2024.
- Sottile, Anabella Agostina, DNI: 40823819 realizada en la cátedra Antropología Forense, durante el periodo del 1º de abril de 2022 al 31 de marzo de 2024.
- Perdaza, Itatí Silvia Rocío, DNI: 40865802 realizada en la cátedra Antropología Forense, durante el periodo del 1º de abril de 2022 al 31 de marzo de 2024.
- Lezcano, Ana Carolina DNI: 43068216 realizada en la cátedra Etnografía en Contextos Rurales, durante el periodo del 1º de abril de 2022 al 31 de marzo de 2024.
- Sottile, Anabella Agostina, DNI: 40823819 realizada en la cátedra Evolución Humana, durante el periodo del 1º de abril de 2022 al 31 de marzo de 2024.
- Escudero Pacheco, Pilar, DNI: 42239680 realizada en la cátedra Evolución Humana, durante el periodo del 1º de abril de 2022 al 31 de marzo de 2024.
- Escribano, Rodrigo, DNI: 40575985 realizada en la cátedra Problemáticas de la Antropología Social, durante el periodo del 1º de abril de 2022 al 31 de marzo de 2024.
- Scavino Treber, Marianela, DNI: 41762814 realizada en la cátedra Problemáticas de la Antropología Social, durante el periodo del 1º de abril de 2022 al 31 de marzo de 2024.
- Vilte, Lilita Isolina, DNI: 31840296 realizada en la cátedra Problemáticas de la Arqueología, durante el periodo del 1º de abril de 2022 al 31 de marzo de 2024.
- Sanguinetti, Consuelo, DNI: 42878789 realizada en la cátedra Teoría Antropológica II, durante el periodo del 1º de abril de 2022 al 31 de marzo de 2024.
- Perugini Barragán, Maximiliano Andrés, DNI: 39495663 realizada en la cátedra Teoría Antropológica II, durante el periodo del 1º de abril de 2022 al 31 de marzo de 2024.
- Colasanto, Valentina, DNI: 41773855 realizada en la cátedra Teoría Antropológica II, durante el periodo del 1º de abril de 2022 al 31 de marzo de 2024.
- Argüello Irusta, Regina, DNI: 43132091 realizada en la cátedra Teoría Antropológica II, durante el periodo del 1º de abril de 2022 al 31 de marzo de 2024.
- Ovando Charriol, Lucía Verónica, DNI: 42641563 realizada en la cátedra Teoría Antropológica II, durante el periodo del 1º de abril de 2022 al 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Área de Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantxs Alumnxs correspondientes, a los estudiantes mencionados en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

